



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)**

Girardot, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	CECMC
Demandante	Carmen Elena Díaz Góngora
Demandado	Jorge Armando Puentes Guerrero
Radicado	No. 25 307 3184 001 <b>2020-00137-00</b>
Providencia	Auto sustanciación # 259
Decisión	Señala nuevamente fecha

En virtud a que el Juzgado participó en el paro nacional convocado para el 05 de mayo de 2021, por ASONAL JUDICIAL, se hace necesario reprogramar la audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del código general del proceso, programada para mencionado día.

Para el efecto, se señala el día **ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021)**, a las nueve de la mañana (9:00 am), audiencia que se llevará a cabo por medio virtual con la aplicación MICROSOFT TEAMS, por lo cual los sujetos procesales deberán estar atentos a la citación para la conexión virtual. Por secretaría agéndese la misma.

Finalmente, se previene a las partes de las siguientes consecuencias previstas en caso de su inasistencia, establecidas en el artículo 372, numeral 3° y 4° ibídem:

1. Presumir ciertos los hechos y excepciones que sean susceptibles de confesión.
2. Declarar terminado el proceso, ante la falta de justificación por su inasistencia.
3. Multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

**NOTIFÍQUESE,**

**DIANA GICELA REYES CASTRO**

Juez

Firmado Por:

**DIANA GICELA REYES CASTRO**

**JUEZ CIRCUITO**

**JUZGADO 001 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO GIRARDOT-CUNDINA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ae60164fb0235c93625d9663409ed1c69e8b3bf070f31f11af7c55a3bf7612e**

Documento generado en 13/05/2021 08:10:46 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**